

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
**Procedimiento Especial de Contratación N° 08/2025**  
**Adquisición de GASOIL**

**1. INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto de 2025, siendo las 15:15 horas, el Comité de Evaluación se reúne en las Oficinas Administrativas de la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, sito en la calle Avenida Defensores del Chaco y Américo Pico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "Adquisición de Gasoil", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado de la Procedimiento Especial de Contratación N°08/2025.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Procedimiento Especial de Contratación N°08/2025 "Adquisición de Gasoil", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en las bases y condiciones de la Contratación.

**2. ANTECEDENTES**

a) **N° de PAC** : Manifestación de Interés de Compra N°773.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.  
La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2025.

c) **Adendas y Aclaraciones:**

No se han emitido Adendas ni Aclaraciones.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

- a) Lic. Ramón Benitez – Gerente de Comercio Exterior.
- b) Lic. William Wilka – Gerente General.

e) **Forma de adjudicación:** Por ítem.

f) **Modalidad de Contrato:** Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

g) **Invitaciones Cursadas:** En atención a la Resolución DNCP N°1.298/2024 "Por la cual se aprueba el Procedimiento Especial de Contratación para la compra de crudo, productos derivados del petróleo o biocombustibles en llamados convocados por PETROPAR", y considerando lo establecido en el Artículo 3° de dicha reglamentación; las invitaciones fueron cursadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**3. APERTURA DE OFERTAS**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 26 de agosto de 2025, siendo las 14:00hs, en la Planta Villa Elisa de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Américo Picco casi Rio Paraná, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribe la verificación preliminar realizada en este acto:

Oferente:	1) WAY PETROLEUM PZ - LLC	2) TRAFIGURA PTE LTD.
RUC:	5031042	E-0001610
Correo Electrónico	cinthianaciabardon@gmail.com on@wp-ae.com	montevideotraders@trafigura.com
Formulario de Oferta:	<b>Cotiza:</b> Item 1: no cotiza Item 2: no cotiza Item 3: US\$ 24.146.000	<b>Cotiza:</b> Item 1: US\$ 25.355.760 Item 2: US\$ 25.355.760 Item 3: US\$ 25.598.800
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta
	<b>Monto:</b> US\$ 1.207.300	<b>Monto:</b> US\$ 3.820.000
Constancia Registro del Proveedor	No presenta	No presenta
Cantidad de Folios	No tiene foliatura	286
<b>Oferentes individuales. Personas jurídicas.</b>		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	Presenta	Presenta
Oferente:	3) GLENCORE AG	4) VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A.
RUC:	E - 0091710	060.458.180 (CHE - 107746.845)
Correo Electrónico	guetao@villasboa.com.py	Tomasmersan@mersanlaw.com ; feb@vitol.com ; ngv@vitol.com
Formulario de Oferta:	<b>Cotiza:</b> Item 1: US\$ 25.936.960 Item 2: US\$ 25.503.720 Item 3: US\$ 25.588.240	<b>Cotiza:</b> Item 1: US\$ 25.656.800 Item 2: US\$ 25.656.800 Item 3: US\$ 25.656.800

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
**Procedimiento Especial de Contratación N° 08/2025**  
**Adquisición de GASOIL**

Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de mantenimiento de oferta
	Monto: US\$ 3.900.000	Monto: US\$ 4.000.000
	Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones	Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones
Constancia Registro del Proveedor	1857129	1857057
Cantidad de Fojas	38	54
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	Presenta	Presenta
Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	Presenta	Presenta

<b>Oferente:</b>	<b>5) JBNX COMERCIAL IMPEX LTD.</b>	<b>6) BB ENERGY USA LLC</b>
<b>RUC:</b>	13.737.205/ 001-04	38- 3942008
<b>Correo Electrónico</b>	joao@jbnx.com.br	maximo.paz@bbenergy.com ; ali.bassatne@bbenergy.com
<b>Formulario de Oferta:</b>	<b>Cotiza:</b> Item 1: Diferencial propuesto (cpg) 1,00 Item 2: Diferencial propuesto (cpg) 1,00 Item 3: Diferencial propuesto (cpg) 1,00 Item 4: Diferencial propuesto (cpg) 1,00 Item 5: Diferencial propuesto (cpg) 1,00	<b>Cotiza:</b> Item 1: US\$ 25.730.916 Item 2: US\$ 25.730.916 Item 3: US\$ 25.730.916
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b>	Declaración jurada de mantenimiento de oferta Monto: US\$ 5.300.000 Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones	Declaración jurada de mantenimiento de oferta Monto: US\$ 1.286.545,80 Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones
<b>Constancia Registro del Proveedor</b>	1857139	1857168
<b>Cantidad de Fojas</b>	No tiene foliatura	69
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	Activa en el perfil del proveedor	Presenta
Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	Activa en el perfil del proveedor	Presenta

<b>Oferente:</b>	<b>7) ORMALOR SAS</b>
<b>RUC:</b>	219365260014
<b>Correo Electrónico</b>	trading@ormalor.com
<b>Formulario de Oferta:</b>	<b>Cotiza:</b> Item 1: US\$ 24.466.800 Item 2: no cotiza Item 3: no cotiza
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b>	Declaración jurada de mantenimiento de oferta Monto: US\$ 1.273.340 Vigencia: Durante el plazo indicado del plazo de bases y condiciones
<b>Constancia Registro del Proveedor</b>	1856921
<b>Cantidad de Fojas</b>	No tiene foliatura
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	Presenta
Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	Presenta

**4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**4.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.**

**Observación:** El oferente JBNX COMERCIAL IMPEX LTD no ha remitido cotización alguna para participar del presente procedimiento. La Resolución DNCP N°2.198/24 establece que "Solo podrán presentar ofertas los oferentes que realizaron la cotización conforme a los datos del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP)", por tal motivo, **la oferta no será analizada.**

N°	Oferente	1) WAY PETROLEUM PZ - LLC	2) TRAFIGURA PTE LTD.	3) GLENORE AG	4) VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A.	6) BB ENERGY USA LLC	7) ORMALOR SAS
1	Carta Oferta original firmada por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una Carta Bancaria, Póliza de Seguros o Declaración Jurada. La cobertura de esta garantía debe ser de cuando menos el cinco por ciento (5%) del valor de la oferta y hasta el 30 de setiembre del 2025. El valor total de la oferta se obtiene tomando la cotización referencial igual a 227 cpg más o menos el diferencial ofertado (cpg) en cada ítem cotizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
**Procedimiento Especial de Contratación N° 08/2025**  
**Adquisición de GASOIL**

<p>multiplicado por el factor de conversión correspondiente. La conversión de Centavos de Dólar por Galón a Dólares por Metro Cúbico se hará utilizando el factor de 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Dicho Valor en m3 es el precio unitario del producto en cada ítem cotizado el cual debe ser multiplicado por la cantidad máxima de cada ítem cotizado obteniéndose el monto total de la oferta. Sobre dicho resultado se calcula el cinco por ciento (5%). En caso de tratarse de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, estas deberán estar emitidas por entidades constituidas en la República del Paraguay.</p>											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se verifica que el oferente WAY PETROLEUM PZ - LLC no ha presentado el poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas; ya que se observa únicamente una Carta Poder en idioma inglés, suscrita por Omar Albuhadla en calidad de Gerente de la firma, autorizando a Cinthia María Bordón Aranda para: ...asistir a reuniones y negociar posibles oportunidades comerciales y de cooperación petrolera entre las partes. También está autorizada para negociar ofertas y transmitir nuestra información y documentos exclusivos, y para **firmar los documentos de registro de nuestra empresa ante la DNCP...** (la negrita y subrayado es nuestro). En tal sentido, la carta presentada y firmada por Cinthia María Bordón Aranda no faculta a la misma a comprometer a la firma WAY PETROLEUM PZ – LLC. La documentación faltante forma parte de los requisitos básicos de carácter sustancial y por tanto no puede ser ajustado, corregido o enmendado, motivo por el cual **la oferta presentada queda descalificada.**

El oferente BB ENERGY USA LLC, presenta el Formulario de Oferta con un formato diferente al publicado para el presente procedimiento, ya que no contempla todas las columnas requeridas. Además, incorpora un párrafo al formulario, indicando que la propuesta es ...En base a 1 cargamento de SETIEMBRE-OCTUBRE, un segundo cargamento se entregará siempre y cuando este sujeto al pago del primer cargamento... con lo cual se modifica sustancialmente el formulario de ofertas y condiciona la misma. Considerando que el formulario de ofertas es un documento sustancial y el mismo ha sido modificado, la oferta de la firma BB ENERGY USA LLC **la oferta presentada queda descalificada.**

El oferente ORMALOR SAS, presenta el Formulario de Oferta indicando una ventana 01-15/Octubre para el Ítem 1; sin embargo, la ventana requerida para el Ítem 1 es 16-30/Setiembre. Por tal motivo, se considera que el formulario de ofertas se encuentra modificado, el oferente presenta una oferta distinta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en cuenta que el formulario de ofertas es un documento sustancial, **la oferta presentada queda descalificada.**

Este Comité deja constancia que las firmas TRAFIGURA PTE LTD, GLENCORE AG y VITOL ENERGÍA AMERICAS SA; cumplen con las documentaciones de **“Carácter Sustancial”**.

**4.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.**

	Item	Diferencial cpg	Descripción	Unid. de medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CPG	Precio Unitario USD/M3	Monto Mínimo USD	Monto Máximo USD	Diferencia Porcentual
ESTIMADO PETROPAR	1	12,95	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	239,950	633,895	19.016.850,00	25.355.800,00	N/A
	2	12,95	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	239,950	633,895	19.016.850,00	25.355.800,00	N/A
	3	1,50	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	228,500	603,646	18.109.380,00	24.145.840,00	N/A
<b>TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD</b>										<b>56.143.080,00</b>	<b>74.857.440,00</b>	<b>N/A</b>

OFERENTES	Item	Diferencial cpg	Descripción	Unid. de medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CPG	Precio Unitario USD/M3	Monto Mínimo USD	Monto Máximo USD	Diferencia Porcentual
TRAFIGURA PTE LTD	1	12,95	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	239,950	633,890	19.016.700,00	25.355.760,00	0,00%
VITOL ENERGÍA AMERICA SA	1	15,80	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	242,800	641,420	19.242.600,00	25.656.800,00	1,19%
GLENCORE AG	1	18,45	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	245,450	648,420	19.452.600,00	25.936.960,00	2,29%
<b>TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD</b>										<b>57.711.900,00</b>	<b>76.949.520,00</b>	

OFERENTES	Item	Diferencial cpg	Descripción	Unid. de medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CPG	Precio Unitario USD/M3	Monto Mínimo USD	Monto Máximo USD	Diferencia Porcentual
TRAFIGURA PTE LTD	2	12,95	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	239,950	633,890	19.016.700,00	25.355.760,00	0,00%
GLENCORE AG	2	14,35	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	241,350	637,590	19.127.700,00	25.503.720,00	0,58%
VITOL ENERGÍA AMERICA SA	2	15,80	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	242,800	641,420	19.242.600,00	25.656.800,00	1,19%
<b>TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD</b>										<b>57.387.000,00</b>	<b>76.516.280,00</b>	

OFERENTES	Item	Diferencial cpg	Descripción	Unid. de medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CPG	Precio Unitario USD/M3	Monto Mínimo USD	Monto Máximo USD	Diferencia Porcentual
GLENCORE AG	3	15,15	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	242,150	639,710	19.191.300,00	25.588.240,00	5,97%
TRAFIGURA PTE LTD	3	15,25	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	242,250	639,970	19.199.100,00	25.598.800,00	6,02%
VITOL ENERGÍA AMERICA SA	3	15,80	Gasoil	m3	Unidad	30.000	40.000	242,800	641,420	19.242.600,00	25.656.800,00	6,26%
<b>TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS USD</b>										<b>57.633.000,00</b>	<b>76.843.840,00</b>	

Este comité verifica que la firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado la oferta más baja en los ítems 1 y 2, cuyas propuestas se adecuan a la disponibilidad presupuestaria para dichos ítems.

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN  
Procedimiento Especial de Contratación N° 08/2025  
Adquisición de GASOIL**

En relación con el ítem 3, la oferta más baja corresponde a la firma GLENCORE AG, sin embargo, la propuesta presentada representa USD 1.442.400,00 más de lo presupuestado para la adquisición de dicho ítem, motivo por el cual no se podrá considerar las ofertas en el mencionado ítem por superar las previsiones presupuestarias de la convocante. En tal sentido, se recomienda declarar desierto el mencionado ítem, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 inciso c) de la Ley 7021/2 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

**4.3 Correcciones Aritméticas**

No se han realizado correcciones aritméticas.

**4.4 Documentaciones Formales:**

*Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*

**4.4.1 Verificación de documentos formales:**

La evaluación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro de documentos adicionales solicitados en las bases y condiciones.

N°	DOCUMENTOS FORMALES	TRAFIGURA PTE LTD
1	Copia de la constancia de estar inscrita ante la autoridad administrativa tributaria del país de origen.	CUMPLE
2	Constancia de cumplimiento satisfactorio de compañías (clientes) a quienes el oferente vendió combustible en los últimos 12 meses.	CUMPLE
3	Documento que demuestre fehacientemente las actividades del oferente en el rubro Combustibles por un volumen mínimo de 50.000m <sup>3</sup> en los últimos 12 meses, como: contratos suscritos vigentes y/o cumplidos; o facturaciones por provisión de combustibles.	CUMPLE
4	Referencia Bancaria de por lo menos un Banco con el que opera el oferente.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de que los precios ofertados no responden a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio; de conocer y aceptar los requisitos y condiciones exigidos por Petropar y; autorización para recabar información comercial y referencias en registros públicos y privados.	CUMPLE
6	Especificación Técnica del producto ofertado.	CUMPLE

Este comité ha analizado las documentaciones presentadas y deja constancia que la firma TRAFIGURA PTE LTD, cumple con las "Documentaciones Formales".

**4.5 Análisis de la experiencia y capacidad técnica del oferente.**

*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de su experiencia y de su capacidad técnica con la presentación de los documentos solicitados en el apartado "Documentos Formales".*

El oferente TRAFIGURA PTE LTD cuenta con documento de cumplimiento satisfactorio de compañías (clientes) a quienes el oferente vendió combustible en los últimos 12 meses. Además, posee un documento que demuestre fehacientemente las actividades del oferente en el rubro Combustibles por un volumen mínimo de 50.000m<sup>3</sup> en los últimos 12 meses, como: contratos suscritos vigentes y/o cumplidos; o facturaciones por provisión de combustibles. Asimismo, cuenta con una referencia Bancaria de por lo menos un Banco con el que opera. Por lo tanto, se comprueba que el oferente cuenta con capacidad técnica y experiencia para la ejecución del contrato.

**4.6 Análisis de la capacidad legal del oferente.**

*Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

*Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 21, Ley N° 7.021/21) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.*

Este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; y se verifica que los accionistas de la firma TRAFIGURA PTE LTD no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que los accionistas de la firma TRAFIGURA PTE LTD, no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente TRAFIGURA PTE LTD ha presentado su oferta en el cual declara no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21, Ley N° 7.021/21 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

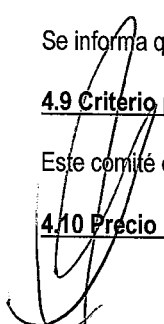
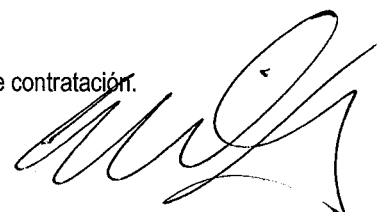
**4.8 Margen de Preferencia.**

Se informa que no aplica el margen de preferencia en virtud a que la firma es Extranjera y oferta producto de origen extranjero.

**4.9 Criterio para desempate de ofertas**

Este comité deja constancia que no se ha aplicado el criterio de desempate para la presente contratación.

**4.10 Precio Unitario y Diferencial en centavos por Galón**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN  
Procedimiento Especial de Contratación N° 08/2025  
Adquisición de GASOIL**

Para recomendar la adjudicación, el Comité de Evaluación descompondrá la oferta presentada de la siguiente manera:

- a) **OBTENCIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN DÓLARES POR METRO CÚBICO (USD/M3):** Dividiendo el monto total de la oferta (USD) por la cantidad ofertada (m3).  
 b) **CONVERSIÓN DEL PRECIO UNITARIO EN USD/M3 A CENTAVOS POR GALÓN (cpg):** Dividiendo el Precio Unitario en Dólares por Metro Cúbico entre 2,641778 (factor de conversión).  
 c) **OBTENCIÓN DEL DIFERENCIAL FINAL EN CENTAVOS POR GALÓN (cpg):** Al Precio Unitario en Centavos por Galón (cpg) se deducirá 227 cpg.; correspondiente a la cotización referencial.

El monto así obtenido será el diferencial final en centavos por galón (cpg) que se utilizará para la Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación, Resolución de Adjudicación y el Contrato siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2020 de la Oferta.

Descripción	Valor Total de la Oferta USD	Volumen total (M3)	Precio Unitario (USD/M3)
Ítem 1 - GASOIL - 16-30/Set	25.355.760,00	40.000	633,89
Ítem 2 - GASOIL - 16-31/Oct	25.355.760,00	40.000	633,89

Descripción	Precio Unitario (cpg)	Cotización Referencial (cpg)	Diferencial (cpg)
Ítem 1 - GASOIL - 16-30/Set	239,95	227,00	12,95
Ítem 2 - GASOIL - 16-31/Oct	239,95	227,00	12,95

**5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

El Art. 55 de la Ley 7021/22 establece que: **“Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”**

Del mismo modo, el Art. 56 de la Ley 7021/22 establece que: **“El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ...c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...”**

Conforme a lo dispuesto en las bases y condiciones y analizada la oferta presentada por la firma TRAFIGURA PTE LTD, se verifica que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones de la contratación y además se adecua a la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los ítems ofertados.

En virtud de las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

**1º DESCALIFICAR** las ofertas de las firmas WAY PETROLEUM PZ – LLC, BB ENERGY USA LLC y ORMALOR SAS; considerando que las mismas no cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 78 del Decreto 2.264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministros y Contrataciones Públicas" y lo mencionado en el presente informe

**2º ADJUDICAR LOS ÍTEM 1 y 2** del Procedimiento Especial de Contratación N°08/2025 "Adquisición de GASOIL" a la firma TRAFIGURA PTE LTD conforme al siguiente detalle:

- **ÍTEM 1** a un diferencial de 12,95 (doce coma noventa y cinco centavos por galón americano) por una cantidad mínima de 30.000 m3 (treinta mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 40.000 m3 (cuarenta mil metros cúbicos).
- **ÍTEM 2** a un diferencial de 12,95 (doce coma noventa y cinco centavos por galón americano) por una cantidad mínima de 30.000 m3 (treinta mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 40.000 m3 (cuarenta mil metros cúbicos).

**3º DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 3** del Procedimiento Especial de Contratación N°08/2025 "Adquisición de GASOIL", debido a que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria prevista para la adquisición de dicho ítem.

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Bases y Condiciones de la Contratación.
- Acto de Apertura de Oferta.
- Ofertas presentadas por las firmas WAY PETROLEUM PZ – LLC, TRAFIGURA PTE LTD, GLENSCORE AG, VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A., JBNX COMERCIAL IMPEX LTD., BB ENERGY USA LLC y ORMALOR SAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 19:30 horas del 26 de agosto de 2025, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Ramón Benítez  
Gerente de Comercio Exterior

Lic. William Wilka  
Gerente General